

## Programa de Ayuda Económica en Caso de Desastres

### Preguntas Frecuentes

#### ¿Qué es el Programa de Ayuda Económica en caso de Desastres, o DCAP por sus siglas en inglés?

El Departamento de Servicios Sociales y de Salud activó el Programa de Ayuda Económica en caso de Desastres, el 17 de abril de 2020. Este programa está destinado a ayudar a algunos residentes de nuestro Estado a suplir sus necesidades básicas durante el estado de emergencia causado por el virus COVID-19.

#### ¿Por qué sucede esto?

En respuesta a la pandemia de COVID-19, el Gobernador Inslee declaró el estado de emergencia para todos los condados del estado de Washington. Esto permite que El Departamento de Servicios Sociales y de Salud DSHS conceda beneficios bajo el Programa de Ayuda Económica en caso de Desastres a familias e individuos que normalmente no serían elegibles para beneficios de asistencia social económica.

#### ¿Cómo solicito?

Este programa requiere una entrevista por teléfono. Los hogares pueden solicitarlo de las siguientes formas:

- Solicitar en línea en la página web [WashingtonConnection.org](https://www.washingtonconnection.org) y luego llamar al Centro de Contacto de Servicio al Cliente al 877-501-2233 para completar la entrevista requerida.
- Llamar al 877-501-2233 para completar todo el proceso de solicitud.
- Por favor tenga en cuenta que el Centro de Contacto de Servicio al Cliente está experimentando un alto número de llamadas y puede tener un largo tiempo de espera. El mejor momento para llamar es antes de las 11:00 a.m. El tiempo más ocupado para llamar es de 11:00 a.m. a 2:00 p.m.

Podemos determinar su elegibilidad para todos nuestros programas en una sola entrevista.

#### ¿Con qué frecuencia puedo obtener esta ayuda?

Este programa está disponible para los hogares por sólo un mes en un período de 12 meses durante un estado de emergencia.

#### ¿Cuánto tiempo estará disponible este programa?

Este programa es temporal y terminará cuando termine el estado de emergencia, o antes.

#### ¿Puedo recibir un beneficio de asistencia social económica del programa DCAP incluso si no tengo niños viviendo conmigo?

Sí.

**¿Puedo obtener DCAP y otros programas de asistencia social económica al mismo tiempo?**

No. DCAP es un programa de asistencia social económica de una sola vez para hogares que no califican para otros programas de asistencia social económica de DSHS.

**¿Cuál es el límite de ingresos para este programa?**

El límite de ingresos netos (después de las deducciones) para todos los ingresos esperados en el mes de solicitud se basa en el tamaño de su hogar. Ver la tabla a continuación:

Número de personas den el hogar	Ingreso máximo después de deducciones
1	\$363
2	\$459
3	\$569
4	\$670
5	\$772
6	\$877
7	\$1.013
8+	\$1.121

**¿Existe un monto máximo de recursos propios que puedo tener para calificar a este programa?**

Durante la emergencia actual, hasta \$6,000 de sus recursos propios disponibles están exentos. El capital propio de hasta \$10,000 en un vehículo también está exento.

**¿Qué información necesito para mi entrevista?**

Durante la entrevista, le preguntaremos sobre todos los ingresos que espera para el mes, sus recursos propios disponibles y los gastos con los que necesita ayuda.

**¿Con qué tipo de gastos puedo obtener ayuda?**

DCAP cubre los siguientes tipos de necesidades: Costos de vivienda, servicios públicos, ropa, atención médica menor, suministros para el hogar y costos de transporte para el trabajo. DCAP también puede ayudar con los alimentos, sólo si usted no es elegible para beneficios alimentarios continuos.

### ¿Cuál es el monto máximo del beneficio DCAP?

El monto del beneficio depende de los ingresos, la necesidad y el número de personas en su hogar. El beneficio máximo se detalla a continuación:

Número de personas en el hogar	Monto máximo de beneficio
1	\$363
2	\$459
3	\$569
4	\$670
5	\$772
6	\$877
7	\$1.013
8+	\$1.121

### ¿Cómo recibo los beneficios?

Si usted es aprobado para DCAP, sus beneficios se concederán a su tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios, o EBT. Si no tiene una tarjeta, le proporcionaremos una. Se le enviará la tarjeta por correo a su casa, a menos que tenga una dirección de entrega general.

### ¿Necesito ser ciudadano? ¿Qué pasa si no tengo un número de Seguro Social?

Usted no necesita ser ciudadano de los Estados Unidos ni tener cierto estatus inmigratorio para recibir el beneficio DCAP. Cualquier pago de DCAP está excluido de la prueba de carga pública. Tampoco necesita proporcionar un número de Seguro Social para recibir el beneficio DCAP.

### ¿Se compartirá información sobre mi estatus inmigratorio con las autoridades federales de inmigración (Servicios de Ciudadanía e Inmigración de Los Estados Unidos o USCIS por sus siglas en inglés)?

DSHS no verificara información sobre el estatus inmigratorio con USCIS para aquellos que solo son elegibles para el beneficio DCAP. Para aquellos individuos o familias que son elegibles para otros programas de asistencia para comida o en efectivo, DSHS les verificara su estatus inmigratorio por medio del [sistema SAVE](#) bajo su contrato con USCIS.